

Escrito en el mes de...

RELOJO DE VARTO... VEINTE... Y SESENTA

Acuerdo p.^a Regulacion de Tornaletas

En la Villa de Molina en dos dias del mes de Junio mil Seiscientos Setenta y nueve años los S.^{res} D.^{os} Perromino Vaseguan y D.^{os} Gines Juan Al.^{os} Ordinarios. D.^{os} Alfonso Per.^o y D.^{os} Alonso fern.^o Bui.^o zeno R.^{os} idores, y D.^{os} Miguel Garcia Cascales Por.^o Sindico Personero del Com.^o de esta Villa, quetodo componen el Com.^o Tur.^o y R.^{os} p.^o de ella, juran en su R.^{os} tam.^{to} como lo acostumbra para tratar las cosas tocantes al servicio de ambas Mage.^{des} bien y utilidad de esta R.^{os} p.^o. D.^{os}eron queriendo el tiempo de las siegas de lieces, Cabas deortalias, y demas maniobras de labradurias, en el que los Tornaletos, y obreros alteran los Tornaletos aprieun exasibon baldon de la ocacion y neuidad de Moluian d.^{os} f.^{os} f.^{os} Causando graves perjuicios que son Indispensables y lo mismo supe medio por los medios mas equitativos ala buena administracion de Tur.^o, siendo Tautatibo a.^{os} R.^{os} p.^o tam.^{to} y coneso conforme a.^{os} el tasar los Tornaletos a.^{os} obreros, y Tornaletos, lo esenta en esta forma: La siega de liebas a unico r.^o y medio cada pesnada. La siega de trigo a seis r.^{os} la Caba deortalias a otros seis r.^{os} la siega de panizo a unico r.^o la aritencia

